



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 DIC 2011

RES. CD-ECO N° 438.11

Expte. N° 6774/11

VISTO:

La Res. DECECO N° 861/11, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Instructores Docentes, entre ellos, cinco (5) para el Área Matemática, para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

La Res. CD-ECO N° 361/11, por la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los aspirantes a ingresar en el período académico 2012, en esta Unidad Académica.

La Res. CS N° 409/11 (Anexo I), por la cual se asigna financiamiento para atender el pago de los docentes que se desempeñarán en el Curso de Apoyo para los Ingresantes 2012.

Que resulta necesario asignar en forma urgente los recursos humanos que se requieren para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

El Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra a fs. 37 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/11 de fecha 20/12/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Instructores Docentes para el Área Matemática, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica y que obra a fs. 37 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designados a los profesionales que se detallan a continuación, en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Instructores Docentes para el Área Matemática, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica, a partir del día 20 y hasta el 31 de diciembre de 2011 y desde el 1 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2012:



Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Lávaque Fuentes, Josefina	17.633.665
Figueroa, Elda Betina	18.233.774
Sandez Pernas, Natalia de los A.	32.631.267

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. CD-ECO N° 438.11

Expte. N° 6774/11

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos dos (2) de los cargos de Instructores Docentes para el Área Matemática, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las profesionales designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- Aclarar que si las profesionales nombradas no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante CS N° 409/11 (Anexo I), para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, año 2012.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECAÑO